



SELO QVARTO. MESE DE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS

La Jurota Conducta y Comocion. Enrime por Conveniencia y
comoda pacie que dicho Cavallo, sea presentarle, en lo Respectivo
tribunales, y Audiencias, de tal Diputado Oroya Ciudad, con aquella
deserpa que es de su Caracter, y Representacion Assimimo Acuerdo
señala a dicho Señor D^{no} Fr^{co} Jaco, por Salario de la Enrigo, de los
Estada y buelta a esta Ciudad los mismos, que en Equales Ocasiones
Exemplares con se haberre sacado, a otros Capitanes y este
Ayuntamiento, q^{ha} han pasado a Sta Corte, y que tenga noticia, se hai
ga practica en la Ciudad de Alicante, con el que poco tiempo ha
ce, nombró, ó un otro qualq^{ra} Pueblo, y Ciudad del Reino, a cuyo
efecto, y para que haya libranza a dicho Cavallo, lo Caudales neca-
tario, para todo lo Respectivo, conforme las leyes, se para el Corres-
pondiente a la D^{na} Junta de Prop. y Avia de esta Ciudad, con
Copia de su R^{do} Despacho, y testimonio Oroya acuerdo

Cuenta y haq^{ra} este Ayuntamiento, yo el Infuaxidaxito Secretario
muerto en la...
La real. Un mes
Enrigo y tenido
pues en noticia
cion en dñia, por el
era uno de los
nicio, y otros seg^{ra}
El que se alla
y no se del difunto
mar en la forma
ciacion a dicho
Ciudad disponer
Entendido haciend^o
heber espaldas y
Diputados Al Comun, que el Juaxto de

